



Resolución Directoral

Callao, 02 de Marzo de 2020

VISTOS:

El Informe N° 102-2020-HN-DAC-OARH, de fecha 25 de febrero de 2020 emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 091-2020-HN.DAC-OARH-USCARLE, de fecha 27 de febrero de 2020 emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Proveído N° 052-2020-HNDAC-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 113-2019-HNDAC-OAJ, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público* aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el numeral. 2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Administración de Recursos Humanos solicita a la Dirección General emita el acto resolutorio de asignación de funciones de dicha oficina a efectos de suscribir acciones administrativas, documentos, planillas de haberes, entre otros;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, comunica que el servidor Julio César Pujada Benavente, Cargo Técnico Administrativo I, Nivel STD, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, acorde a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 754-2007-DG-HN-DAC, que



aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos; y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

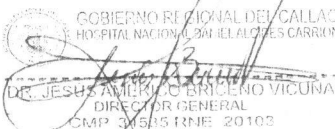
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR al servidor **Julio César Pujada Benavente**, Cargo Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor **Julio César Pujada Benavente**, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

DR. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
CMP 30531RNE 20103

